



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 – 2018 – MDCA

Cerró Azul. 22 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.

VISTOS:

Memorándum N°01378-2018-GA-MDCA, de fecha 22 de mayo del 2018; el **INFORME N° 163-GDH-2018-MDCA** de fecha 22 de mayo del 2018, donde se solicita **APROBAR PROPUESTA PARA RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD, DEL DISTRITO DE CERRO AZUL** por el periodo 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos II, IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el artículo 43° de la ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27927;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es función de la Municipalidad distrital difundir programas en materia de saneamiento, salubridad y salud y tienen la función de realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 013- 2008- SA; señala que el proceso de Promoción de la salud, tiene como objetivo funcional lograr que las personas adquieran capacidades y desarrollen actitudes, para su desarrollo físico, mental y social.

Que, mediante **INFORME N° 0163- GDH – 2018-MDCA**, la encargada de la Gerencia de Desarrollo Humano, informa que con fecha 18 de mayo se llevó a cabo la reunión con las diversas instituciones con la finalidad de conformar el Comité Multisectorial de Salud; por lo que solicita que mediante Resolución de Alcaldía el Reconocimiento del Comité Multisectorial de Salud del distrito de Cerro Azul por el periodo 2018.



Estando a lo señalado en los considerandos procedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO; RECONOCER el Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Cerro Azul del periodo 2018, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA
PRESIDENTE	ABG. ABEL MIRANDA PALOMINO	ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL
SECRETARIO TECNICO	DR. YURI MARTIN MACHICAO MESTAS	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE CERRO AZUL
PRIMER MIEMBRO	ECON. CESAR RICARDO KOU ESPICHAN	GERENCIA MUNICIPAL
SEGUNDO MIEMBRO	TEC. ENF. FANNY GUZCANO CUBILLAS	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE CERRO AZUL
TERCER MIEMBRO	ROSA ELVIRA SAAVEDRA PEÑA	ENCARGADA DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL
CUARTO MIEMBRO	JACQUELINE MAGALY CAMPOS CANELO	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEL PVL

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la Resolución de Alcaldía, para el fiel cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,